

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 4.252/2011

D. Manuel Arjona Moreno Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 388/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. Don Benaisa Said Mohand, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción Número dos de esta Ciudad y su partido judicial, ha visto el juicio e faltas número 388/2010 por estafa y en el que figuran Rafael Yepes Zamorano como denunciante y como denunciada Alexandra Bacrita y como perjudicada la estación CAMPESA de la Avenida de Cádiz 72, 74 de Córdoba e interviniendo el Ministerio Fiscal.

FALLO

Absuelvo libremente a Alexandra Bacrita de la falta por las que han sido acusados, declarado de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con la advertencia que la misma no es firma, pudiendo interponerse recurso de apelación que deberá formalizarse por escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, conociendo del expresado recurso de la Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese el original de la presente al libro de sentencias y testimonio a las actuaciones para su notificación y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Benaisa Said Mohand”

Y para que coste y sirva de notificación de sentencia a Alexandra Bacrita, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 8 de abril de 2011.- El Secretario, Manuel Arjona Moreno.